

EXP-UNC: 0058300/2015

VISTO

La solicitud de licencia del Dr. Leonardo Waisman en el cargo de Director del Doctorado en Artes, y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante fue designado mediante la Res. H.C.D. 250/2013.

Que el pedido se enmarca en el Artículo 7º del Reglamento del Doctorado en Artes Res. H.C.D. 181/2013.

Que Dr. Leonardo Waisman ha sido invitado por la distinguida Universidad de Cambridge, y a través de la Beca Simón Bolívar del Gobierno de Venezuela, a dictar cursos como Profesor Invitado.

Que las actividades vinculadas a la carrera no se verán afectadas ya que el Doctorado cuenta con una Coordinadora Académica y un Comité Académico que garantizan el normal desenvolvimiento de las mismas.

Que el Área Económico-Financiera, Personal y Sueldos informan que el Dr. Leonardo Waisman se desempeñó como Director del Doctorado en Artes hasta el 30 de septiembre de 2015, mediante un contrato sin relación de empleo público

Que en sesión ordinaria del día 7 de marzo de 2016 el Honorable Consejo Directivo aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º: Conceder licencia al Dr. Leonardo Waisman, DNI 8.000.771, en el cargo de Director del Doctorado en Artes, desde el día de la fecha y hasta el 30 de junio de 2016, con reconocimiento desde el 1º de febrero de 2016.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a Secretaria de Posgrado de la Facultad de Artes. Notificar al interesado. Cumplido, archivar.

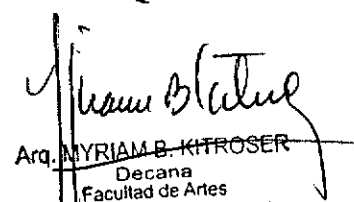
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION Nº:

027


DRA. M. CECILIA IRAZUSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNG




Arq. **MYRIAM B. KITROSER**
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba